



DECRETO EXENTO N° 1.197
RETIRO, Abril 21 de 2011.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 N°8
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

La importancia de contar con materiales de reparación para Posta de San Marcos y materiales para adaptación de bodega para medicamentos, perteneciente a Depto. Salud de Retiro.-

Se procede a adquisición de acuerdo a lo establecido en Artículo 10 N° 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM)

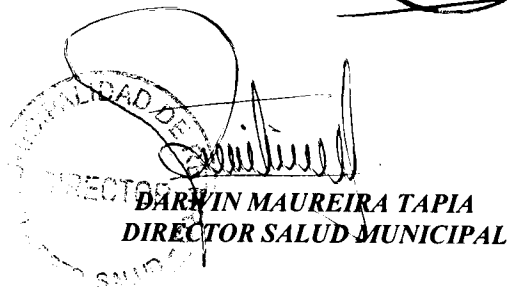
DECRETO

- 1.- **EJECÚTESE**, adquisición de materiales de reparación para Posta de San Marcos y Bodega de medicamentos para Depto. Salud de Retiro.
- 2.- **AUTORICESE**, la contratación de **Rodrigo Pezoa Campos Rut 13.612.015-8**, por la suma \$208.900= Iva Incluido, (doscientos ocho mil novecientos pesos).-
- 3.- **IMPUTESE**, dicho gasto a Sub-Título 22, Item 04, Asignación 010.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Oficina de Partes I. Municipalidad de Retiro (2)
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Encargado de Personal Salud Municipal